Bisfcus.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2024-A/MPCH.

Chincha Alta, 12 de Marzo de 2024.

Visto; el Memorándum N° 192-2024-GM/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 493-02024-SGRH/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos ; el Memorándum N° 194-2024-GM/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1189-2024-GAJ/MPCH de fecha 12 de marzo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 057-2024-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre propuesta de designación de Encargatura de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por Informe N° 493-2024-SGRH/MPCH la Sub-Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorándum N° 192-2024-GM/MPCH informa que la verificación del C.V del profesional Acosta Olivari César Gustavo para el acceso al cargo o puesto de confianza de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, se efectúa de acuerdo a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento; asimismo, con el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chincha. Y que verificado el C.V que consta de 13 folios del mencionado profesional. Respecto a la formación Académica, Conocimientos Técnicos, Cursos y/o Programas de Especialización, Experiencias General en el Sector Público contrastados con los documentos presentados CUMPLE con los requisitos mínimos definidas para los directivos públicos de municipalidades tipo A2 aplicables a los gobiernos locales provinciales, de conformidad a lo señalado en el numera 18.3 y 18.5 del artículo 18 del reglamento de la Ley N° 31419; y concluye que l profesional ACOSTA OLIVARI CESAR GUSTAVO ACREDITA el cumplimiento de requisitos mínimos para la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL, establecidos en la norma aplicable de la Ley N° 31419 y su reglamento, para el acceso ay ejercicio de la función pública, dispuestos en el numeral 18.3 y 18.5 del artículo 18 del reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de organización y Funciones de la Municipalidad provincial de Chinchas aprobado por la Ordenanza N° 026-2016-MCH de fecha 22 de julio de 2016;

Que, por Informe Legal N° 1189-2024-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad informa que de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades OPINA que se designe al profesional Acosta Olivari Cesar Gustavo para que

desempeñe la Encargatura de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de chincha y se deje sin efecto la resolución N° 459-2023-A/MPCH dándose por concluida la designación de don Alex Ramos Sayritupac, debiendo hacer entrega de cargo conforme corresponde a ley, dándose las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al May. PNP (r) CESAR GUSTAVO ACOSTA OLIVARI la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA y POLICIA MUNICIPALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, por el término de 30 días, en adición a sus funciones ya establecidas, mientras se designe al responsable en dicho cargo, conforme a ley, debiendo recibir el cargo de dicha Sub-Gerencia de su antecesor, con la responsabilidad de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación establecida en el Articulo Segundo de la Resolución N° 459-2023-A/MPCH de fecha 03de agosto de 2023, que designaba a don Alex Ramos Sayritupac en el cargo de SubGerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo hacer entrega de cargo con la formalidad y responsabilidad que señala la ley, dándose las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la persona que se encarga y de la persona que cesa en las funciones referida en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, notificándose la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE